

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APROBADOS

El Plan Estratégico de Investigación 2023-2025 para las tres Universidades CEU (PEI), contempla distintas líneas de ayudas internas gracias a las cuales se dota el programa propio de incentivación de la investigación.

Dentro del PEI existe un eje estratégico específico dirigido a impulsar la internacionalización de las actividades de I+D, como la que es objeto de la presente convocatoria.

Por todo lo anterior, **RESUELVO aprobar la convocatoria 2023-2024 de la Universidad San Pablo-CEU para complementar las ayudas en proyectos internacionales aprobados**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la dotación de ayudas internas, dentro del programa propio de incentivación de la investigación de la USP-CEU, con el fin de **impulsar la internacionalización de las actividades de I+D de la USP-CEU**.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas, aquellos **Investigadores o los GIR de la USP-CEU** incorporados al Registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la USP-CEU que:

- i. Tengan en el curso 2023-2024 **proyectos internacionales de investigación activos** gestionados por la Oficina de Proyectos Internacionales de Investigación (OPII) y necesiten sufragar:
 - a. **La asistencia a un congreso de investigación internacional** (costes de inscripción, gastos de viaje y estancia para la asistencia a los mismos) relacionado con el tema del proyecto de investigación o con alguna de las líneas de investigación activas del IP o del Grupo. Los gastos de viaje y estancia se ajustarán a la normativa interna de la FUSP y será preciso aportar el soporte documental establecido en la misma para poder ser abonados al solicitante. No serán elegibles gastos de comidas y cenas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.
 - b. **El coste de una publicación** (incluidos los costes de traducciones), relacionada con el tema del proyecto de investigación. En las publicaciones deberá constar correctamente la filiación de la Universidad, estar firmada mayoritariamente por PDI/PI CEU, siendo el primer autor y el “*corresponding author*” PDI/PI CEU permanente del proyecto de investigación y/u otros miembros del GIR. Una versión de la publicación tendrá que haber sido

remitida al repositorio institucional CEU para su publicación en abierto (repositorioinstitucional@ceu.es)

- c. **La asistencia a reuniones internacionales o la realización de visitas** cortas de investigación a centros de I+D+i fuera de España.
 - d. **La asistencia a cursos de formación fuera de España**, que tengan relación con el tema del proyecto de investigación o con alguna de las líneas de investigación activas del IP del proyecto o del GIR.
 - e. **Otras actividades** que, a propuesta del IP del proyecto o del GIR, **fomenten la internacionalización de la investigación**, siempre que sean aprobadas por el VITDi.
- ii. Estén enmarcados en alguna de las siguientes convocatorias competitivas:
- Horizonte Europa.
 - Acciones de Programación Conjunta internacional.
 - Otras convocatorias de investigación internacionales competitivas.
- iii. Dichos gastos de investigación se realicen antes del 31 de julio de 2024 y estén relacionados con los indicados en el punto i.

3. Características de las ayudas.

- A. Presupuesto total de la convocatoria: **60.000 euros**.
- B. Ayuda máxima por proyecto: **1 ayuda por importe máximo de 5.000 euros**.
- C. Concesión de las ayudas: por asignación directa del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación es desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 1 de julio de 2024 o momento en el que se agote el presupuesto disponible para esta convocatoria.

5. Procedimiento de solicitud:

El IP del Proyecto deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDi) un correo electrónico (dirigido a iñigo.lamsfusuriaguereca@ceu.es e indicando en el asunto "Solicitud ayuda complementarias USP-CEU") en que se adjunte la siguiente documentación:

- **Solicitud** formal (ver Anexo I, adjunto) **cumplimentada por el IP** del proyecto en la que se indique:
 - Actividad a la que destina la ayuda.

- Justificación de la relación del gasto con el proyecto aprobado e impacto en la internacionalización del GIR.
- Coste estimado.

6. Concesión de las ayudas:

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, la cual se notificará al solicitante.

7. Ejecución de las ayudas:

- I. Tramitación de los gastos de la convocatoria a través OPII.
- II. El presupuesto deberá ejecutarse en el curso académico, hasta el 31 de julio de 2024. En el caso de no ejecutarse, se destinará a otras convocatorias del VITDi.

Madrid, 13 de diciembre de 2023

Fdo. Agustín Probanza Lobo
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica